

DIPUTADO
MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



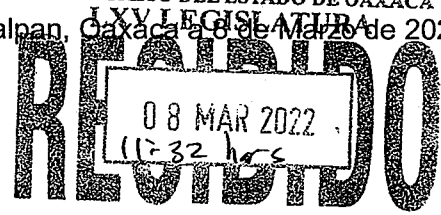
"2022 Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXI LEGISLATURA



OFICIO: HCEO/LXVI/016/2022

ASUNTO: SE REMITE PUNTO DE ACUERDO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 8 de Marzo de 2022.



LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILESICAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracciones III y V y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adjunto de forma impresa y en formato digital la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y AL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE PARA QUE CADA UNO, DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, AMPLIEN LA DIFUSIÓN PARA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS CIUDADANOS OAXAQUEÑOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LA REVOCACIÓN DE MANDATO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 10 DE ABRIL Y EN LAS ELECCIONES LOCALES DEL 5 DE JUNIO.**

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente e incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

ATENTAMENTE




DIP. NICOLÁS E. FERIA ROMERO
DISTRITO 07, PUTLA VILLA DE GUERRERO

DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO
DISTRITO VII
PUTLA VILLA DE GUERRERO

DIPUTADO
MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

OFICIO:0016

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE**

Quienes suscriben las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y AL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE PARA QUE CADA UNO, DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, AMPLIEN LA DIFUSIÓN PARA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS CIUDADANOS OAXAQUEÑOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LA REVOCACIÓN DE MANDATO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 10 DE ABRIL Y EN LAS ELECCIONES LOCALES DEL 5 DE JUNIO,** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- CONTEXTO OAXAQUEÑO

DIPUTADO
 MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO
 DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

De la Tabla 3. PROYECCIONES DEL SALDO NETO MIGRATORIO INTERESTATAL E INTERNACIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA, 2016-2022, Radiografía demográfica del estado de Oaxaca, realizado por la Dirección General de Población de Oaxaca, es ilustrativa la siguiente:

| Categoría migratoria | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Inmigrantes interestatales | 23,625 | 23,750 | 23,866 | 23,974 | 24,073 | 24,163 | 24,246 |
| Emigrantes interestatales | 28,068 | 28,146 | 28,207 | 28,249 | 28,276 | 28,287 | 28,286 |
| Inmigrantes internacionales | 1,848 | 1,585 | 1,361 | 1,169 | 1,005 | 1,005 | 1,005 |
| Emigrantes internacionales | 24,619 | 24,749 | 24,861 | 24,956 | 25,034 | 25,096 | 25,144 |
| Migración neta interestatal | -4,443 | -4,396 | -4,340 | -4,275 | -4,203 | -4,124 | -4,040 |
| Migración neta internacional | -22,771 | -23,163 | -23,500 | -23,788 | -24,029 | -24,091 | -24,139 |

Fuente: DGEPO, 2020.

La tendencia es que nuestros paisanos oaxaqueños seguiran yendose a los diferentes estados de la república pero bajo una tendencia casi sostenida, de mantenerse de 28,068 personas en 2016 a 28,286 aproximadamente en 2022, mientras que a otro país (esencialmente Estados Unidos) el crecimiento es mayor al pasar en el mismo periodo de 24,619 a 25,144. La tabla indicaría que si hay emigrados, hay descendencia en el lugar de destino.

De acuerdo a las estimaciones del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM) mencionan que hay alrededor de 2 millones y medio de oaxaqueños viviendo en los Estados Unidos de Norteamérica, principalmente en los estados de California, Washington, Oregón, Arizona, Texas, Florida, Nueva York, Nueva Jersey y Georgia.

De ese número aproximado, también sobresale el tema de las remesas, las cuales consisten la aportación económica que envían las personas que radican en otro país a sus familiares. Además de contribuir con el bienestar familiar las remesas también tienen un impacto en la infraestructura de sus comunidades, así proyectos que benefician al lugar de origen de las y los

DIPUTADO
MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

migrantes oaxaqueños por lo que subsiste una participación directa a pesar de haber tenido la necesidad de salir a buscar mejores oportunidades de vida.

De acuerdo con el Banco de México¹, en el año 2021, Oaxaca con 2,404.8 millones de dólares, ocupó el séptimo lugar en la recepción de remesas, por debajo de Guerrero con 2, 621.1 millones, Ciudad de México con 2,942.9 millones, Estado de México con 3145.4 millones y de los las entidades históricas como Guanajuato, Michoacán y Jalisco con 4,308.0, 4984.1 y 5,235.3 millones de dólares respectivamente. Lo que nos permite deducir, del fuerte lazo familiar entre los oaxaqueños con sus familiares y comunidades de origen.

SEGUNDO.- ANTECEDENTES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Desde el año 2006, la ciudadanía mexicana residente en el exterior, pudo votar en las elecciones federales para elegir Presidente de la República. Con la Reforma Electoral del 2014, se avanzó para que también votaran para elegir a los Senadores de la República, lo que permitió que se fueran modificando algunas legislaciones estatales para establecer el derecho de votar para elegir Gobernadores o Jefe de Gobierno en la Ciudad de México. En Oaxaca, en 2015 se reformó la Constitución Local, en su artículo 24, fracción X, segundo párrafo: *Las ciudadanas y ciudadanos oaxaqueños residentes en el extranjero tienen derecho a votar en la elección del Gobernador del Estado, y a votar y ser votados como diputados migrantes de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley.*

En 2021, se modificó la misma porción normativa para dar lugar a la representación política, el diputado migrante en Oaxaca.

Específicamente, en el Libro sexto y en sus artículos 329 al 356 de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establecieron el derecho y los procedimientos para que los mexicanos residentes en el extranjero, puedan sufragar.

¹<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&i dCuadro=CA79>

DIPUTADO
MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

El próximo 10 de abril por primera vez en la historia de nuestra patria, el Instituto Nacional Electoral organizará el primer proceso de revocación de mandato, donde también podrán participar nuestros paisanos y paisanas oaxaqueñas que residen en Estados Unidos.

Así también, podrán hacerlo quienes hayan hecho el registro correspondiente para votar mediante voto electrónico o postal en el Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero, en el Proceso Electoral Local 2021-2022².

Fue en 2016, que por primera vez las oaxaqueñas y oaxaqueños residentes en el extranjero pudieron votar para elegir al Gobernador, fue únicamente por vía postal, proceso a donde sólo 65 personas participaron, mientras que en las elecciones federales del 2018, participaron 2,249 personas.

Cabe destacar que los registros para participar en la revocación de mandato se terminó el pasado 25 de febrero, según el ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para el Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero pasado, **DOF: 11/02/2022**³.

Mientras que para el registro para votar en las elecciones del próximo 5 de junio, fenecerán este 10 de marzo. Ahora mismo y termina el viernes el simulacro de votación electrónica, donde son más las personas de los OPLES a nivel nacional que, el número de ciudadanas y ciudadanos oaxaqueños residentes en el extranjero registrados en la plataforma.

Nuestra mayor preocupación y de ahí el propósito de este exhorto es que en el último corte

² https://votoextranjero.ine.mx/srve_ciudadano/app/ciudadano/inicio?execution=els1

³ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642639&fecha=11/02/2022

DIPUTADO
MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

hecho por el Instituto Estatal Electoral⁴, habían registrados únicamente 2800 ciudadanas y ciudadanos que desean participar en las elecciones del 5 de junio, mientras que para la revocación de mandato, no rebasan ni los 3 mil ciudadanos y ciudadanas registradas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía proposición con punto de acuerdo de **urgente y obvia resolución**, en los términos siguientes:

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y AL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE PARA QUE CADA UNO, DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, AMPLIEN LA DIFUSIÓN PARA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS CIUDADANOS OAXAQUEÑOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LA REVOCACIÓN DE MANDATO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 10 DE ABRIL Y EN LAS ELECCIONES LOCALES DEL 5 DE JUNIO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades involucradas.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 8 de Marzo de 2022.

RESPECTUOSAMENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIP. NICOLÁS E. FERIA ROMERO
DISTRITO 07 PUTLA VILLA DE GUERRERO
PUTLA VILLA DE GUERRERO

⁴ <https://www.ieepco.org.mx/comunicados/en-2022-oaxaquetas-y-oaxaquetos-podran-votar-desde-el-extranjero>